

Nota Secretarial:

A solicitud de la Señora Juez, pasa al Despacho. Provea.

Laura Isabel Bustos Volpe
Secretaria



**Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito
Montería**

**Medio de Control
Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Montería, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.23.001.33.33.006.2015-00295

Demandante: Lucy López Milanés

Demandado: E.S.E Camu de Moñitos

En atención a convocatoria realizada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se encuentra programada capacitación de carácter obligatorio para la suscrita Juez, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año en la ciudad de Montería, por lo cual se hace imposible realizar a las diligencias que venían programadas para esas fechas.

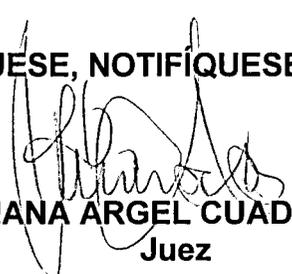
Por razón de lo anterior, y encontrando disponibilidad de horario a las 3:00 pm del día 27 de noviembre cursante, procede reprogramar la Audiencia de Pruebas dentro del presente proceso. En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería

RESUELVE:

Primero.- FIJAR el día 27 de noviembre de 2017 como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el art.181 CPACA, a partir de las 3:00 p.m.

Segundo.- COMUNICAR a las partes para los fines pertinentes.

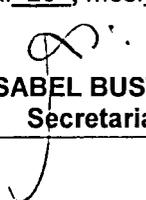
COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ILIANA ARGEL CUADRADO
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación

En Estado No. 83 hoy día: 20, mes: noviembre, año: 2017


LAURA ISABEL BUSTOS VOLPE
Secretaria

Nota Secretarial:

A solicitud de la Señora Juez, pasa al Despacho. Provea.

Laura Isabel Bustos Volpe
Secretaria



**Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito
Montería**

**Medio de Control
Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Montería, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.23.001.33.33.006.2015-00294

Demandante: Lorenza García Correa

Demandado: E.S.E Camu de Moñitos

En atención a convocatoria realizada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se encuentra programada capacitación de carácter obligatorio para la suscrita Juez, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año en la ciudad de Montería, por lo cual se hace imposible realizar a las diligencias que venían programadas para esas fechas.

Por razón de lo anterior, y encontrando disponibilidad de horario a las 3:00 pm del día 27 de noviembre cursante, procede reprogramar la Audiencia de Pruebas dentro del presente proceso. En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería

RESUELVE:

Primero.- FIJAR el día 27 de noviembre de 2017 como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el art.181 CPACA, a partir de las 3:00 p.m.

Segundo.- COMUNICAR a las partes para los fines pertinentes.

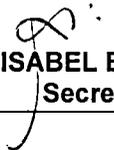
COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ILIANA ARGEL CUADRADO
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación

En Estado No. 83 hoy día: 20, mes: noviembre, año: 2017


LAURA ISABEL BUSTOS VOLPE
Secretaria

Nota Secretarial:

A solicitud de la Señora Juez, pasa al Despacho. Provea.

Laura Isabel Bustos Volpe
Secretaria



Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito Montería

Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Montería, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.23.001.33.33.006.2015-00291

Demandante: Rocío Guzmán Ramos

Demandado: E.S.E. Camu de Moñitos

En atención a convocatoria realizada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se encuentra programada capacitación de carácter obligatorio para la suscrita Juez, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año en la ciudad de Montería, por lo cual se hace imposible realizar a las diligencias que venían programadas para esas fechas.

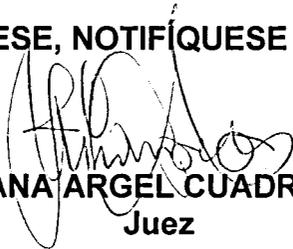
Por razón de lo anterior, y encontrando disponibilidad de horario a las 3:00 pm del día 27 de noviembre cursante, procede reprogramar la Audiencia de Pruebas dentro del presente proceso. En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería

RESUELVE:

Primero.- FIJAR el día 27 de noviembre de 2017 como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el art.181 CPACA, a partir de las 3:00 p.m.

Segundo.- COMUNICAR a las partes para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ILIANA ARGEL CUADRADO
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación

En Estado No. 83 hoy día: 20, mes: noviembre, año: 2017


LAURA ISABEL BUSTOS VOLPE
Secretaria

Nota Secretarial:

A solicitud de la Señora Juez, pasa al Despacho. Provea.

Laura Isabel Bustos Volpe
Secretaria



*Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito
Montería*

**Medio de Control
Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Montería, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.23.001.33.33.006.2015-00297

Demandante: Ana Martha Herrera Ortiz

Demandado: E.S.E Camu de Moñitos

En atención a convocatoria realizada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se encuentra programada capacitación de carácter obligatorio para la suscrita Juez, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año en la ciudad de Montería, por lo cual se hace imposible realizar a las diligencias que venían programadas para esas fechas.

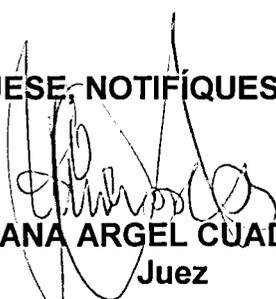
Por razón de lo anterior, y encontrando disponibilidad de horario a las 3:00 pm del día 27 de noviembre cursante, procede reprogramar la Audiencia de Pruebas dentro del presente proceso. En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería

RESUELVE:

Primero.- FIJAR el día 27 de noviembre de 2017 como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el art.181 CPACA, a partir de las 3:00 p.m.

Segundo.- COMUNICAR a las partes para los fines pertinentes.

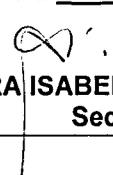
COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ILIANA ARGEL CUADRADO
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación

En Estado No. 83 hoy día: 20, mes: noviembre, año: 2017


LAURA ISABEL BUSTOS VOLPE
Secretaria

Nota Secretarial:

A solicitud de la Señora Juez, pasa al Despacho. Provea.

Laura Isabel Bustos Volpe
Secretaria



*Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito
Montería*

**Medio de Control
Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Montería, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.23.001.33.33.006.2014-00455

Demandante: Hugo Andrés Cartagena Pico

Demandado: E.S.E Camu de Moñitos

En atención a convocatoria realizada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se encuentra programada capacitación de carácter obligatorio para la suscrita Juez, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año en la ciudad de Montería, por lo cual se hace imposible realizar a las diligencias que venían programadas para esas fechas.

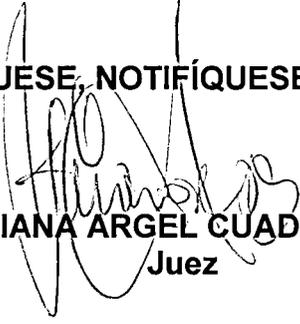
Por razón de lo anterior, y encontrando disponibilidad de horario a las 3:00 pm del día 27 de noviembre cursante, procede reprogramar la Audiencia de Pruebas dentro del presente proceso. En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería

RESUELVE:

Primero.- FIJAR el día 27 de noviembre de 2017 como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el art.181 CPACA, a partir de las 3:00 p.m.

Segundo.- COMUNICAR a las partes para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ILIANA ARGEL CUADRADO
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación

En Estado No. 83 hoy día: 20, mes: noviembre, año: 2017


LAURA ISABEL BUSTOS VOLPE
Secretaria

Nota Secretarial:

A solicitud de la Señora Juez, pasa al Despacho. Provea.

Laura Isabel Bustos Volpe
Secretaria



*Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito
Montería*

**Medio de Control
Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Montería, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.23.001.33.33.006.2015-00296

Demandante: Dilis Teresa Vargas Ruiz

Demandado: E.S.E Camu de Moñitos

En atención a convocatoria realizada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se encuentra programada capacitación de carácter obligatorio para la suscrita Juez, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año en la ciudad de Montería, por lo cual se hace imposible realizar a las diligencias que venían programadas para esas fechas.

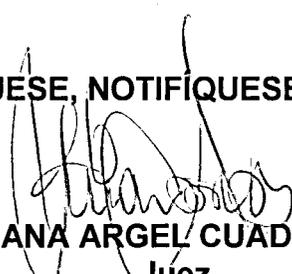
Por razón de lo anterior, y encontrando disponibilidad de horario a las 3:00 pm del día 27 de noviembre cursante, procede reprogramar la Audiencia de Pruebas dentro del presente proceso. En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería

RESUELVE:

Primero.- FIJAR el día 27 de noviembre de 2017 como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el art.181 CPACA, a partir de las 3:00 p.m.

Segundo.- COMUNICAR a las partes para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ILIANA ARGEL CUADRADO
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación

En Estado No. 83 hoy día: 20, mes: noviembre, año: 2017

LAURA ISABEL BUSTOS VOLPE
Secretaria

Nota Secretarial:

A solicitud de la Señora Juez, pasa al Despacho. Provea.

Laura Isabel Bustos Volpe
Secretaria



**Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito
Montería**

**Medio de Control
Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Montería, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.23.001.33.33.006.2015-00293

Demandante: Filomena Licona Chica

Demandado: E.S.E Camu de Moñitos

En atención a convocatoria realizada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se encuentra programada capacitación de carácter obligatorio para la suscrita Juez, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año en la ciudad de Montería, por lo cual se hace imposible realizar a las diligencias que venían programadas para esas fechas.

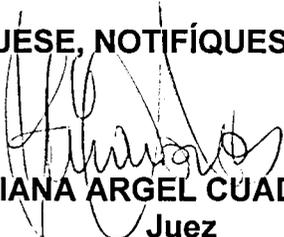
Por razón de lo anterior, y encontrando disponibilidad de horario a las 3:00 pm del día 27 de noviembre cursante, procede reprogramar la Audiencia de Pruebas dentro del presente proceso. En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería

RESUELVE:

Primero.- FIJAR el día 27 de noviembre de 2017 como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el art.181 CPACA, a partir de las 3:00 p.m.

Segundo.- COMUNICAR a las partes para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ILIANA ARGEL CUADRADO
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación

En Estado No. 83 hoy día: 20, mes: noviembre, año: 2017


LAURA ISABEL BUSTOS VOLPE
Secretaria

Nota Secretarial:

A solicitud de la Señora Juez, pasa al Despacho. Provea.

Laura Isabel Bustos Volpe
Secretaria



*Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito
Montería*

**Medio de Control
Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Montería, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.23.001.33.33.006.2015-00292

Demandante: Beatriz Elena Almanza Banda

Demandado: E.S.E Camu de Moñitos

En atención a convocatoria realizada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se encuentra programada capacitación de carácter obligatorio para la suscrita Juez, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año en la ciudad de Montería, por lo cual se hace imposible realizar a las diligencias que venían programadas para esas fechas.

Por razón de lo anterior, y encontrando disponibilidad de horario a las 3:00 pm del día 27 de noviembre cursante, procede reprogramar la Audiencia de Pruebas dentro del presente proceso. En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería

RESUELVE:

Primero.- FIJAR el día 27 de noviembre de 2017 como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el art.181 CPACA, a partir de las 3:00 p.m.

Segundo.- COMUNICAR a las partes para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ILIANA ARGEL CUADRADO
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación

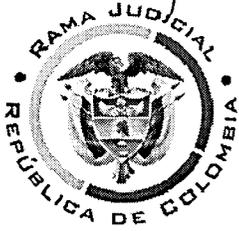
En Estado No. 83 hoy día: 20, mes: noviembre, año: 2017


LAURA ISABEL BUSTOS VOLPE
Secretaria

Nota Secretarial:

A solicitud de la Señora Juez, pasa al Despacho. Provea.

Laura Isabel Bustos Volpe
Secretaria



**Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito
Montería**

**Medio de Control
Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Montería, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.23.001.33.33.006.2015-00297

Demandante: Yaquelin Gómez Muñoz

Demandado: E.S.E Camu de Moñitos

En atención a convocatoria realizada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se encuentra programada capacitación de carácter obligatorio para la suscrita Juez, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año en la ciudad de Montería, por lo cual se hace imposible realizar a las diligencias que venían programadas para esas fechas.

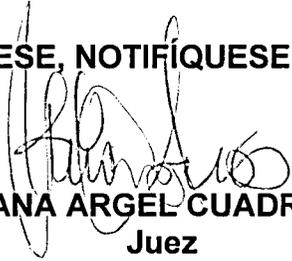
Por razón de lo anterior, y encontrando disponibilidad de horario a las 3:00 pm del día 27 de noviembre cursante, procede reprogramar la Audiencia de Pruebas dentro del presente proceso. En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería

RESUELVE:

Primero.- FIJAR el día 27 de noviembre de 2017 como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el art.181 CPACA, a partir de las 3:00 p.m.

Segundo.- COMUNICAR a las partes para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ILIANA ARGEL CUADRADO
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación

En Estado No. 83 hoy día: 20, mes: noviembre, año: 2017


LAURA ISABEL BUSTOS VOLPE
Secretaria

Nota Secretarial:

A solicitud de la Señora Juez, pasa al Despacho. Provea.

Laura Isabel Bustos Volpe
Secretaria



**Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito
Montería**

**Medio de Control
Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Montería, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.23.001.33.33.006.2015-00048

Demandante: Nara del Carmen Abuabara Barrios

Demandado: Municipio de Chinú

En atención a convocatoria realizada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se encuentra programada capacitación de carácter obligatorio para la suscrita Juez, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año, por lo cual se hace imposible realizar a las diligencias que venían programadas para esas fechas.

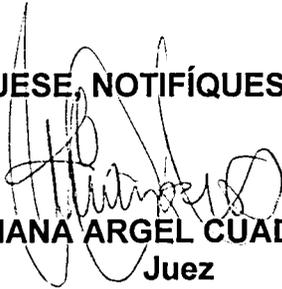
Por razón de lo anterior, y encontrando disponibilidad de horario a las 3:00 pm del día 1º de diciembre cursante, procede reprogramar la Audiencia Inicial dentro del presente proceso. En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería

RESUELVE:

Primero.- FIJAR el día 1º de diciembre de 2017 como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el art.180 CPACA, a partir de las 3:00 p.m.

Segundo.- COMUNICAR a las partes para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ILIANA ARGEL CUADRADO
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación

En Estado No. 83 hoy día: 20, mes: noviembre, año: 2017


LAURA ISABEL BUSTOS VOLPE
Secretaria

Nota Secretarial:

Al Despacho de la Señora Juez, informando que a folio 68 el apoderado del actor presenta escrito de desistimiento de las pretensiones. Provea.

Laura Isabel Bustos Volpe
Secretaría



Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito Montería

Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Montería, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. 23.001.33.33.006.2015-00497

Demandante: Oscar de Jesús Cardona Grajales

Demandado: CASUR

Previo celebrarse audiencia inicial citada para el día 22 de noviembre en curso, y tal como lo avisa la Secretaría, el apoderado del demandante Oscar Cardona Grajales manifiesta el desistimiento de las pretensiones de la demanda.

Verificado en el poder visible a folio 26 que el togado se encuentra facultado para desistir y por economía procesal, se dejará sin efectos la citación proveída por auto del 05 de mayo hogaño, procediendo a dar trámite al escrito presentado por el representante judicial del demandante Cardona Grajales, en los términos del art.316 numeral 4 CGP, aplicable por remisión del art.306 CPACA.

En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería

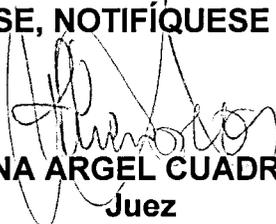
RESUELVE:

Primero.- Dejar sin efectos la citación para celebrar el día 22 de noviembre de 2017 a las 3:00 pm, la Audiencia Inicial de que trata el art.180 CPACA, de conformidad con lo motivado.

Segundo.- Por Secretaría, correr traslado por tres (3) días, al demandado Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR, del escrito de desistimiento de la demanda presentado por el apoderado del actor Oscar de Jesús Cardona Grajales.

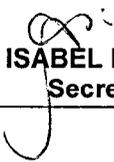
Tercero.- Vencidos los términos avisados, vuelva al Despacho para proveer.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ILIANA ARGEL CUADRADO
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
La providencia anterior se notificó a las partes por anotación

En Estado No. 83 hoy día: 20, mes: noviembre, año: **2017**


LAURA ISABEL BUSTOS VOLPE
Secretaria

Nota Secretarial:

A solicitud de la Señora Juez, pasa al Despacho. Provea.

Laura Isabel Bustos Volpe
Secretaria



**Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito
Montería**

**Medio de Control
Reparación Directa**

Montería, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.23.001.33.33.006.2015-00454

Demandante: Alcides Padilla Sánchez

Demandado: Nación – Fiscalía General / Rama Judicial

En atención a convocatoria realizada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se encuentra programada capacitación de carácter obligatorio para la suscrita Juez, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año, por lo cual se hace imposible realizar a las diligencias que venían programadas para esas fechas.

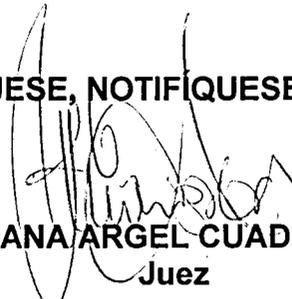
Por razón de lo anterior, y encontrando disponibilidad de horario a las 3:45 pm del día 1º de diciembre cursante, procede reprogramar la Audiencia Inicial dentro del presente proceso. En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería

RESUELVE:

Primero.- FIJAR el día 1º de diciembre de 2017 como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el art.180 CPACA, a partir de las 3:45 p.m.

Segundo.- COMUNICAR a las partes para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ILIANA ARGEL CUADRADO
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación

En Estado No. 83 hoy día: 20 , mes: noviembre , año: 2017


LAURA ISABEL BUSTOS VOLPE
Secretaria